

Se puso á discusion la proposicion del Sr. Andrade sobre reformar la Convocatoria para el estudio del tifo, y sin discusion fué aprobada.

El Sr. Orvañanos dijo: que habiendo enviado la Gaceta á las Sociedades científicas, éstas no habian correspondido el cambio; leyó una lista de publicaciones, y en seguida afirmó que solamente habia recibido dos periódicos ingleses: que deseaba saber pára formar la nueva lista, si debia seguir remitiendo el mismo número de periódicos.

El Sr. Andrade: hay que distinguir las Sociedades científicas y los periódicos: muchas de las primeras no remiten el cambio, ó porque han muerto como la Metodófila y la Sociedad Humboldt, ó porque no tienen periódico. De los segundos, algunos no remiten el cambio porque han muerto tambien como la Tribuna. Investiguese esto, y á los que existen aunque no todos contesten el cange, sigase enviando, porque eso es de caballerosidad.

El primer Secretario: yo he visto aquí en la Academia varios de los periódicos que no se reciben segun dice el Sr. Orvañanos.

El Sr. Orvañanos: yo tambien he visto algunos, pero no han llegado por mi conducto: quizá hayan venido á la Drogueria de la Joya.

El Sr. Soriano: efectivamente algunos periódicos van á la Joya, pero creo que tambien el portero de la Escuela recibe otros; seria conveniente arreglar que se recibiesen en una sola parte. En mi concepto debería tambien hacerse una lista de las publicaciones importantes, y pedir las.

El primer Secretario: la idea es buena, pero son muchas las publicaciones: en Francia, por ejemplo, hay noventa, y si el tiro de la Gaceta se aumenta solamente en sesenta, hay que hacer una de dos cosas: ó aumentar aún más la Gaceta ó escoger los periódicos extranjeros más interesantes.

El Sr. Presidente: autoricese á la Comision para que resuelva este punto.

El Sr. Andrade: el Reglamento le da facultades para esto.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesion, á la que concurrieron, además del Sr. Presidente, los Sres Andrade, Caréaga, Lavista, Lugo, Orvañanos, Segura, Soriano. Ortega Reyes y el primer Secretario.

SESION DEL 9 DE FEBRERO DE 1881.—ACTA NÚM. 18 APROBADA EL 16 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Lucio.

Se abrió la sesion á las siete y media de la noche.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad, previas dos modificaciones: una por el Sr. Soriano indicando que se cambiara en el acta el nombre de Botica de la Joya por el de Drogueria, y la otra, á mocion del Sr.

Andrade, quien pide que conste en la referida acta el trámite dado á la renuncia que hizo de miembro del Jurado de Memorias extraordinarias el Sr. López Muñoz; el trámite fué este: avisese al primer suplente.

Se dió cuenta con una esquela en que se participa á la Academia la defuncion del Sr Orozco y Berra.—Al Archivo.

Se leyó la nota que envió el Ministerio de Fomento pidiendo algunos números de la Gaceta devuelta por el Archivero, manifestando que no hay en el Archivo dichos números.—Comuníquese así al Ministerio de Fomento.

Se dió lectura á una comunicacion del Sr. Egea y Galindo, en la cual da las gracias á la Academia por la recompensa de 100 pesos y la medalla del tifo con que fué obsequiado por su Memoria relativa al Tifo, manifestando además no haber recibido la medalla junta con la comunicacion segun se expresaba en ésta.

El primer Secretario manifestó que se habia retenido la medalla para entregársela personalmente.

El Sr. Presidente: Pase la comunicacion del Sr. Egea al Archivo, y se le entregará la medalla personalmente.

Se leyó una comunicacion del Ministerio de Justicia, transcribiendo otra enviada á dicho Ministerio por el C. Gobernador del Estado de México, y un ejemplar de la noticia que manifiesta el número y nombres de los médicos, farmacéuticos, veterinarios, parteras y dentistas que ejercen con título legal en los límites de este Estado.—Pase á la Comision respectiva.

Se dió cuenta con las siguientes publicaciones recibidas en la semana:

Nacionales.—Boletin del Ministerio de Fomento, tomo VI números del 7 al 13; Revista mensual Climatológica, tomo I núm. 1; La Independencia Médica, tomo I núm. 37; El Observador Médico, tomo V núm. 22; La Escuela de Medicina, tomo II núm. 15. Castracion de la vaca por el procedimiento vaginal, Tesis presentada por Rómulo Escobosa.—Extranjeros.—El Jurado Médico-farmacéutico, año I número 36 y año II número 1; La Presse Medical de Paris, año I número 1.

El primer Secretario dió cuenta del encargo que le hizo el Sr. Presidente de estudiar el manuscrito (en frances) que trata de las preparaciones de la *betula alba*, é informó que segun el autor del escrito en cuestion contiene un principio activo la *betulalbina* que tiene sus principales aplicaciones en los casos de uretritis aguda y crónica, y en comprobacion de su eficacia se citan varias observaciones clinicas.

Trámite.—Que se quede en la mesa para que lo lean los socios que gusten, y si puede, aprovéchelo la Comision de redaccion.

El Sr. Lugo, á quien tocaba la lectura, leyó su trabajo de reglamento, presentando además dos frasquitos con preparaciones farmacéuticas, y un enfermo atacado de caries perfectamente curado por el medicamento expresado.

El Sr. Andrade: no tomo la palabra para hacer objeciones al trabajo del Sr.

Lugo; lo que voy á decir, más bien puede considerarse como una ampliacion. Desde que el Sr. Lugo trató el año pasado el mismo asunto en la Academia, me propuse ponerlo en práctica, y lo hice en efecto en el hospital de San Andrés. Hay efectivamente algo de ventajoso en el empleo del medicamento; pero los resultados que he obtenido, no han sido tan felices como los del Sr. Lugo. He tenido por lo ménos cinco casos de caries en que aplicarlo: tres del homoplato y dos con secuestro encasquillado de la tibia; de éstos, uno se refiere á una muchacha de diez y seis años que está aún en el servicio. No teniendo la preparacion del Sr. Leiter, mandé preparar en la farmacia central simplemente una solucion de yodo en creosota hasta la concentracion, la que tiene el mismo aspecto y el mismo olor repugnante que la que acaba de enseñarnos el Sr. Lugo; para aplicarla empapaba bolitas de algodón en la solucion y las llevaba hasta los huesos, interrumpiendo esta aplicacion de vez en cuando, porque haciéndola varios días se agrandan los trayectos fistulosos. Dejando descansar á los enfermos parece que curan las fistulas, pero no es así; en los tres casos de caries del homoplato reaparecieron de nuevo en el mismo lugar ó en otros puntos. Noté que esta solucion tiene la propiedad de coagular la sangre como el percloruro de fierro; discurri, por lo mismo, emplearlo como hemostático en algunas hemorragias por cáncer del útero, bastando para ello colocar un tapon de hilás empapado en la solucion y ponerlo en contacto con la ulceracion; la hemorragia se contiene. Esta aplicacion, áun en los trayectos fistulosos, no provoca el dolor que el percloruro de fierro. Reservando para más tarde la apreciacion del método, he querido señalar que la solucion yodo-creosotada tiene estas dos acciones: produce la hemostasia sin dolor y efectúa la dilatacion de los trayectos hasta donde se pueda necesitar.

El Sr. Lugo: el Sr. Andrade ha explicado por qué no obtuvo resultados completos. El enfermo que presento está bien curado; ántes de que yo le viera, habia sido tratado por el sistema clásico en manos de personas muy inteligentes. El Sr. Montes de Oca habia tambien aplicado la legra y el cauterio de Paquelin á su satisfaccion, y la caries se reprodujo; despues que yo le curé no se ha reproducido.

He advertido la dilatacion de que habla el Sr. Andrade, pero tambien he notado que no pasa los límites del hueso enfermo. Creo que si el Sr. Andrade hubiera persistido en la aplicacion, hubiera sido completo el resultado. Hace tres años mandé preparar la solucion en varias boticas, y nunca tuve éxitos despues de su empleo. En las boticas de México la creosota es impura; por eso aquí la preparacion que me hicieron no me daba buen resultado como la de los Estados Unidos, pues en Filadelfia la creosota es pura. Estas preparaciones que presento hechas en la Escuela de Agricultura tienen por base la creosota purificada de antemano. Esta es otra razon que explica los insucesos del Sr. Andrade. Respecto á la accion hemostática, no me he fijado, pero ahora recuerdo

que el agua de Binelli contiene creosota; quizás á esto sea debido su accion hemostática. Me prometo seguir observando.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesion, á la que concurrieron, además del Sr. Presidente, los Sres. Andrade, Bandera, Caréaga, López Muñoz, Lugo, Ortega Reyes, Soriano y el primer Secretario.

FERNANDO MALANCO.



CRONICA MEDICA.



Se ha publicado lo siguiente:

«Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 1.^a—En virtud de que por acuerdo de 29 de Diciembre de 1880, se dispuso que el Inspector de bebidas y comestibles, cuyas funciones se ligan intimamente con la salubridad pública, dependa del ramo de Gobernacion, y teniendo presente que no es posible la debida observancia por parte de dicho empleado, de los artículos del Reglamento de la ley transitoria del Código penal del Distrito. que le fijaron sus atribuciones, el Presidente de la República, en uso de la facultad que le concede el art. 85, fraccion 1.^a de la Constitucion federal, se ha servido acordar la reforma de los artículos referidos, en los terminos que expresa el siguiente

REGLAMENTO DEL INSPECTOR DE BEBIDAS Y COMESTIBLES.

Art. 1.º El Inspector de bebidas y comestibles será nombrado por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaria de Gobernacion, y á propuesta en terna que hará el Consejo Superior de Salubridad.

Art. 2.º Para ser Inspector se necesita poseer un título legal en medicina ó farmacia, ser de probidad notoria, mayor de treinta años de edad, y tener por lo ménos dos de práctica en el ejercicio de su profesion.

Art. 3.º El Inspector no podrá desempeñar ningun otro empleo ó cargo público, aun cuando por él no deba percibir sueldo.

Art. 4.º Estará bajo la inmediata vigilancia del Consejo Superior de Salubridad.

Art. 5.º Son facultades y obligaciones del Inspector:

I. Practicar visitas generales á los almacenes, tiendas y expendios de bebidas y comestibles del Distrito Federal, fijándose de preferencia en los de la Capital y en los de las cabeceras de los cuatro Distritos foráneos.

II. Hacer cuando ménos mensualmente veinticinco visitas generales. Dichas